

Durán 19 de septiembre de 2016

Señor
JHON IVAN CHERREZ MAZACON
Ciudad. -

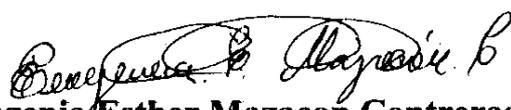
1202331375

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **PROYECTOS FLUIDOS S. A. PROYEFLU**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera subrogante al Gerente General.

La compañía anónima **PROYECTOS FLUIDOS S. A. PROYEFLU**, se constituyó el 06 de mayo de 2002, mediante escritura pública autorizada por el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Titular Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en Guayaquil el 17 de junio de 2002, de fojas 11.029 a 11.042 Número 1.080 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.357 del Repertorio. Cambió su domicilio al canton Durán con resolución SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004263 emitida por la Superintendencia de compañías del 30 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Duran el 14 de septiembre de 2016.

Atentamente,


Eugenia/Esther Mazacon Contreras

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede
Durán 19 de septiembre de 2016


JHON IVAN CHERREZ MAZACON
PRESIDENTE
C. C. # 1202331375
Nacionalidad Ecuatoriana




TRÁMITE NÚMERO: 2636

2334758XYLCBWX

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1751
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	899
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

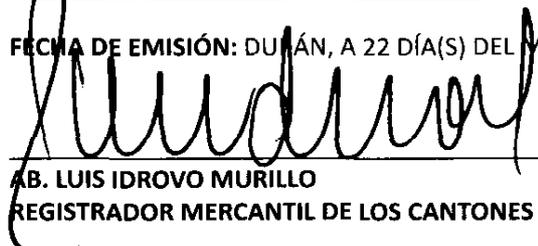
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS FLUIDOS S.A. PROYEFLU
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHERREZ MAZACON JHON IVAN
IDENTIFICACIÓN:	1202331375
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

**B. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W. NORTE - EDF REGISTRO CIVIL